



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	13 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28563
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28/2/2022
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA REFUERZO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL		
PRODUCTO:	MASCARILLA RESERVORIO PARA ADULTO		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1950	PRECIO UNITARIO US\$:	2.6
PLAZO ENTREGA:	45 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 4,486.73	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 583.27	
TOTAL:	US\$	\$ 5,070.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 296/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA REFUERZO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL"
Producto	EQUIPOS MÉDICOS
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según ANEXO N° 4. 3. La negociación se realizará de forma total o por ítem completo.
Especificaciones técnicas	Según numeral 1: especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo: cuarenta y cinco (45) días calendario, posterior al cierre del contrato.</p> <p>El plazo de entrega iniciara a contar a partir del día siguiente al cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega</p> <p>Lugar de Entrega: Se realizarán las entregas previa coordinación con el Administrador de contrato en uno de los dos almacenes acordados</p>



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

	<p>Plantel las Palmas: Calle norma, No.8, Pje. Aida, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.</p> <p>Plantel Santa Lucia: Calle circunvalación, lote sin número, Colonia Santa Lucia, Ilopango. (Punto de referencia contigua a iglesia del movimiento de los santos de los últimos días)</p> <p>Para la recepción deberán estar presentes el administrador del contrato y el guardalmacén; en los horarios de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V. b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de los bienes. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley</p>

Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

	<p>de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. _____ del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</p> <p>con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del Fosalud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato u Orden de Compra para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 24 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el Fosalud.</p> <p>Garantía de Fabricante o Distribuidor.</p> <p>Aplica para todos los ítems:</p> <p>El proveedor deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de contrato mediante la cual conste la entrega del suministro, la garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha, según el siguiente detalle:</p> <p>Dicha nota estará vigente a partir de la entrega total del suministro hasta por un periodo de 24 meses.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro</p>



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

	<p>días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución comprador o Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).b) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador de contrato.c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor.f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p>

Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

	<p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa. 3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación: <ol style="list-style-type: none"> a) una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones. b) Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 5), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 28 de Febrero de 2022.
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS.

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	DESCRIPCION MINIMA DEL BIEN
18	1950	C/U	<p>MASCARILLA RESERVORIO PARA ADULTO</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Mascarilla para suministro de oxígeno con bolsa reservorio b) Con válvula de retención de baja resistencia. c) Con bolsa reservorio de aproximadamente 750ml d) De vinil transparente y suave. e) Con Clip de ajuste de nariz. f) Libre de látex.



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

2) CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

- a) El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- b) Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.

3) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) **Se deberá presentar con su oferta catálogo para todos los ítems**, original, fotocopia o impresión a color certificada por notario, identificando el nombre del ofertante y el número de ítem. **El catálogo deberá ser en castellano.**
- b) **Presentación de muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 15, 18, 19** dichas muestras deberán estar claramente identificados con el nombre del producto, número de ítem, nombre de la empresa ofertante; **la empresa que no presente muestra de esa manera no será tomada en cuenta.**

En caso de no poseer muestra para los ítems No. 1, 2, 3, 6, 7 y 8 en existencia el ofertante podrá presentar carta explicativa de que no cuenta con el insumo pero que cumplirá con el plazo establecido.

- c) Las muestras serán de carácter **DEVOLUTIVO**, las que serán entregadas posterior al cierre de los contratos en un plazo no mayor a 2 semanas. Las muestras serán devueltas según el siguiente detalle:
 - **Muestras de los proveedores que cerraron contrato:** serán entregadas una vez hayan sido recibidos los bienes. Esta actividad es responsabilidad de la técnica de la UACI del FOSALUD que acompañe el proceso de compra.
 - **Muestras de los proveedores que no cerraron contrato:** serán entregadas una vez se haya formalizado el contrato. Esta actividad es responsabilidad de la técnica de la UACI del FOSALUD que acompañe el proceso de compra.

d) **Entrega de certificados y registro sanitario.**

Los ítems ofertados deben de ser presentados con certificaciones que confirmen la calidad de fabricación de los equipos e insumos, así como también con el registro sanitario correspondiente. Los documentos solicitados son:

- 1) Certificado de calidad ISO 9001 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente se debe especificar el nombre del bien ofertado y la marca.
- 2) Certificado de calidad ISO 13485, debe de presentar la documentación de respaldo. Dicho certificado deberá estar vigente.



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

3) Copia simple de registro sanitario: Esta debe de contener el registro sanitario vigente emitido por la dirección nacional de medicamentos (DNM) donde se indicará el equipo o insumo ofertado. De no presentar dicho registro extendido por la DNM, La oferta no será sujeta a evaluación.

4) Certificado que comprueba la calidad del acero firmado por notario, grado 304 o mayor. (Se aceptará fotocopia simple en idioma español o ingles)

Estos documentos serán presentados según el ítem tomando de referencia el cuadro siguiente.

ITEM No.	ISO9001	ISO13485	Registro Sanitario
18		X	X

En el caso de los ítems que se solicita ambos certificados de calidad ISO 13485 y ISO 9001 se aceptara que se presente únicamente 13485.

e) **Constancias de experiencia**

Para todos los ítems se deberá de presentar carta de experiencia según:

- **EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES:**

Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar constancia por cada ítem o una constancia conteniendo varios ítems, en la que se deberá escribir la marca y en caso de que lo tenga; el modelo del ítem ofertado, la cual debe ser emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales donde hayan suministrado el bien ofertado en el 2018 a la fecha, especificando, calidad del suministro y cumplimiento en los plazos de entrega. Para las instituciones públicas: las constancias deberán ser emitidas por el Jefe UACI, director del establecimiento de salud, coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el suministro o el administrador del contrato y para empresas privadas: Propietario, administrador único propietario o suplente, gerente general o director, representante legal, jefe de compras o el funcionario encargado de los procesos de compra. **Deberá calificar al ofertante en los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega, utilizando las siguientes categorías: Excelente, Bueno, Regular y Malo.** Favor ceñirse al formato requerido (Según **Anexo No.2**) No se aceptarán copias de contratos y órdenes de compra como carta de experiencia.

- **EXPERIENCIA INTERNACIONAL:**

En el caso de no poseer experiencia a nivel nacional se aceptarán constancias de empresas o instituciones internacionales que den fe sobre la experiencia del fabricante en los años 2018 a la fecha. Dicha constancia deberá ser presentada en castellano y certificada por notario y **evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega.** Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) **y calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular o Malo.**

- **EXPERIENCIA CON EL FOSALUD:**

En caso de poseer experiencia con el FOSALUD, en los años desde 2018 a la fecha. El ofertante deberá especificar el nombre y número de proceso de compra y el número de contrato u orden de compra en la cual se adquirió el bien. Para tal fin se verificará el informe de evaluación del desempeño del contratista. En caso de que el administrador del contrato no haya entregado la copia de la Evaluación de Desempeño del contratista a la UACI, se solicitará tal información al administrador del contrato. En caso de tener experiencia con el FOSALUD en varios años, se tomará en cuenta la más reciente del proceso finalizado.



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

4) SERVICIOS CONEXOS

CAPACITACION DE USO, LIMPIEZA Y CUIDADO DEL EQUIPO:

Para los ítems: **22, 23, 24, 25, 26 y 27 el proveedor deberá de realizar capacitación en formato de video con el contenido de operación, uso, limpieza/desinfección y cuidado del equipo, dirigida a personal usuario.** El video de la capacitación será entregado en una USB o enviada por medios digitales al Administrador de contrato el cual revisará y aprobará. Adicional a esto si el Administrador considera necesario se brindará capacitación de forma presencial del equipo en la unidad donde este se encuentre.

5) CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

- La evaluación se realizará bajo los criterios cumple/no cumple de las especificaciones técnicas, muestra y condiciones requeridas para cada ítem.
- Si el ofertante presenta en un ítem una calificación de No Cumple, no podrá ser tomado en cuenta y quedará fuera de la evaluación en ese ítem.
- De no presentar alguno de los documentos técnicos requeridos y la carta de experiencia por ítem; podrá solicitarse de nuevo al ofertante que los presente. De no presentarlos, no podrá ser tomado en cuenta y quedará fuera del proceso de evaluación para ese ítem.

6) FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma total por ítem.

7) PLAZO DE ENTREGA

CUARENTA Y CINCO (45) días calendario posterior al cierre del contrato.

El plazo de entrega iniciara a contar a partir del día siguiente al cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.

LUGAR DE ENTREGA

Se realizarán las entregas previa coordinación con el Administrador de contrato en uno de los dos almacenes acordados

Plantel las Palmas: Calle norma, No.8, Pje. Aida, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.

Plantel Santa Lucia: Calle circunvalación, lote sin número, Colonia Santa Lucia, Ilopango. (Punto de referencia contigua a iglesia del movimiento de los santos de los últimos días)

Para la recepción deberán estar presentes el administrador del contrato y el guardalmacén.

8) CONDICIONES DE ENTREGA

Deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.

Deberá presentar las facturas (en borrador), al guardalmacén 2 días hábiles antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21. Se requiere que estas se entreguen de la siguiente manera:

Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre del producto en español (según el ítem).
- b. Número de lote.
- c. Fecha de esterilización (cuando aplique).
- d. Nombre del fabricante.
- e. Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).
- f. Otras indicaciones del fabricante.
- g. Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".

Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

9) CONDICIONES PARA EL PAGO

Se realizará la totalidad del pago a sesenta (60) días calendario una vez hayan sido recibidos los ítems en Almacenes Fosalud y emitida el acta de recepción, firmada por el Guarda almacén, Administrador de contrato y el representante de la empresa.

10) PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA REQUERID A	CANTIDAD REQUERID A	DETALLE ESP. TECNICA OFERTAD A	UNIDAD DE MEDID A	CANTIDA D OFERTAD A	MARCA Y MODEL O DEL EQUIPO	EVALUACIÓN	
								CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por Fosalud	



Anexo de Contrato No. 28563, Oferta de Compra No. 296, 13/12/2021

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°5

Contrato	28563	Número Oferta:	296/2021		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA REFUERZO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL				
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
18	MASCARILLA RESERVORIO PARA ADULTO	C/U	1.950.00	\$ 2.60	\$ 5.070.00
TOTAL CONTRATO					\$ 5,070.00

Agente de Bolsa Credencial
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

